1851410

Temuco
MUNICIPALIDAD

1404

DECRETO:

TEMUCO: 26 SEP 2019

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 634 del 03.06. 2019 que aprueba Continuidad de Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

5- Actividad **"Limpiemos nuestro barrio",** Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese la Actividad " **Limpiemos nuestro barrio",** Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad:	Limpiemos nuestro barrio
Fecha y lugar de la actividad:	Noviembre 2019
A quienes va dirigida:	Apoderados y Comunidad Educativa de Salas Cunas y Jardines Infantiles de la Red Intersectorial Cesfam Amanecer
Objetivo general de la actividad:	Generar conciencia en la comunidad del cuidado del medio ambiente en Sector Amanecer.
Objetivo específico:	- Limpiar lugares estratégicos de uso común. - Disminuir la existencia de microbasurales.
Cobertura Estimada:	100 personas
Gasto Programado:	$82.500 aprox.
Evidencia de la actividad:	Fotografías

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, centro de costos 32.45.00.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

OVF/NBP/ bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud